



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, QUE APRUEBA LA ENTREGA DE CERTIFICACIONES PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, PLAN 2003 E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, PLAN 2005, COMO SE INDICA.

PUNTA ARENAS, septiembre 30 de 2020.

DECRETO N°018/SU/2020

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto N°238 del 6 de agosto de 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°014/SU/2003 del 4 de junio de 2003 que Oficializa Planes de Estudio Semestralizados carreras de Ingeniería Civil en sus distintas Especialidades a contar del año 2003 y mantiene vigentes los Decretos que indica.

2. El Decreto N°023/SU/2005 del 12 de diciembre de 2005, que Oficializa cambio de nombre de la carrera de Ingeniería Ejecución en Computación por Ingeniería en Computación e Informática, con salida intermedia de Técnico Universitario en Sistemas Informáticos.

3. El Acuerdo N°6/7/2020 de la Sesión Ordinaria N°7/2020 del Consejo Académico de fecha 3 de septiembre de 2020.

4. El Acuerdo N°5/8/2020 de la Sesión Ordinaria N°8/2020 de la Junta Directiva de fecha 11 de septiembre de 2020.

DECRETO :

OFICIALÍZASE en la Universidad de Magallanes la entrega de **CERTIFICACIONES** para estudiantes de las carreras de Ingeniería Civil en Computación e Informática, Plan 2003 e Ingeniería en Computación e Informática, Plan 2005, que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación:

INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

1. **Certificación CISCO-UMAG (Estudiantes desde el año 2015 en adelante)**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Organización de Computadores
 - Redes de Computadores
2. **Especialista en Configuración y Mantenimiento de Redes de Computadores**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Sistemas Operativos
 - Organización de Computadores
 - Redes de Computadores
 - Microprocesadores
 - Electricidad
3. **Analista de Sistemas Informáticos**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Sistemas de Información I
 - Ingeniería de Software
4. **Programador en Bases de Datos en la Web**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Taller de Base de Datos
 - Tópicos B
 - Base de Datos
5. **Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Ingeniería de Software
 - Tópicos A
 - Gestión Informática
 - Sistemas de Información II

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

1. **Certificación CISCO-UMAG (para estudiantes 2015 en adelante)**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Estructuras de Computadores
 - Redes de Computadores
 - Tópicos C
2. **Especialista en Configuración y Mantenimiento de Redes de Computadores**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Sistemas Operativos
 - Estructura de Computadores
 - Redes de Computadores
3. **Analista de Sistemas Informáticos**
Tener aprobadas las siguientes asignaturas:
 - Desarrollo de Sistemas de Información
 - Ingeniería de Software

4. Programador en Bases de Datos en la Web

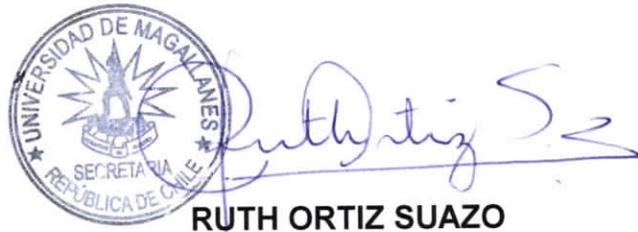
Tener aprobadas las siguientes asignaturas

- Tópicos I
- Base de Datos I
- Base de Datos II
- Tópicos B

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.